

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN N° 0602-2019-D-FCSYH

La Cantuta, 15 de mayo del 2019.

Visto el Oficio N° 036-2019-CEEPRODAC de fecha 13 de mayo del 2019, de la Coordinadora Educativa de la Corporación Educativa de Extensión Profesional "Daniel Alcides Carrión" CEEPRODAC.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1615-2016-R-UNE del 02 de junio del 2016, se aprobó el Reglamento de Suscripción de Convenios Interinstitucionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que en el Capítulo IV, de Desarrollo de los Programas por Modalidades, Artículo 51°, de Auspicios Académicos de Diplomados del Reglamento de Suscripción de Convenios Interinstitucionales de la UNE, se establece que el diplomado es una modalidad educativa que permite la capacitación profesional en la adquisición de habilidades y destreza, asimismo en el artículo 41° la distribución de la captación por el desarrollo de programas académicos itinerantes será el 40% Margen Institucional de la UNE y el 60% para la Institución Contraparte;

Que mediante Resolución N° 0742-2016-D-FCSYH, de fecha 19 de setiembre del 2016, autorizó el Auspicio de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para la realización de Cursos de Especialización: "Seminarios, Diplomados y Talleres", programados por la Corporación Educativa de Extensión Profesional "Daniel Alcides Carrión";

Que con Resolución N° 1317-2017-D-FCSY, de fecha 28 de diciembre del 2017, se autoriza la ampliación a partir del 20 de setiembre del 2017 al 31 de setiembre del 2018, el Auspicio Académico de la Corporación Educativa de Extensión Profesional "Daniel Alcides Carrión" CEEPRODAC, para la realización de cursos de capacitaciones, actualizaciones docentes, seminarios y talleres con la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con el Oficio N° 038-2017-D-FCSYH, de fecha 11 de diciembre del 2017, la Corporación Educativa de Extensión Profesional "Daniel Alcides Carrión" CEEPRODAC, solicita ampliación del auspicio del 20 de setiembre del 2018 al 31 de diciembre del 2019, para la realización de cursos de capacitaciones, actualizaciones docentes, seminarios y talleres con la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante el documento del visto, la Coordinadora Educativa de la Corporación Educativa de Extensión Profesional "Daniel Alcides Carrión" CEEPRODAC, solicita autorización para la ampliación de Auspicio Académico con la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Enrique Guzmán y Valle, para desarrollar cursos de capacitaciones, actualizaciones docentes, seminarios y talleres por el periodo de un año;

Que la Corporación Educativa de Extensión Profesional "Daniel Alcides Carrión" CEEPRODAC organiza Auspicios Académicos para desarrollar cursos de capacitaciones, actualizaciones docentes, seminarios y talleres con el objetivo de fomentar la educación a través de su representada por lo que se obtendrá nuevas experiencias académicas; permitiendo a los futuros estudiantes de Nivel Universitario desarrollar todo su potencial de aprendizaje;

Que es política de la Facultad promover y apoyar la organización y desarrollo de eventos académicos de capacitación y/o actualización en las diferentes áreas del ámbito científico-pedagógico que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación nacional dirigido a los docentes de los diferentes niveles educativos del Magisterio Nacional;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN N° 0602-2019-D-FCSYH

La Cantuta, 15 de mayo del 2019.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria, Resolución N° 30220 – artículo 68°, Estatuto de la UNE – Artículo 33° y los alcances de la Resolución N° 1519-2016-R-UNE, del 30 de mayo del 2016, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en vías de regularización, la ampliación a partir del 20 de setiembre del 2018 al 31 de diciembre del 2019, del Auspicio Académico de la Corporación Educativa de Extensión Profesional "Daniel Alcides Carrión" CEEPRODAC, para la realización de cursos de capacitaciones, actualizaciones docentes, seminarios y talleres con la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR que de los ingresos del 40% del margen institucional correspondiente a la UNE, de los proyectos materia de esta resolución, sean utilizados en los distintos requerimientos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;

ARTICULO 3°.- Al término del evento la Coordinadora Educativa de la Corporación Educativa de Extensión Profesional "Daniel Alcides Carrión" CEEPRODAC, elevará el informe correspondiente al Decanato.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR la presente resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Adm. Elizabeth Campó Dionicio
Secretaria Académica



Dr. César Cobos Ruiz
Decano

c.c.
-Interesada
-Archivo
CCR/BECHS.